

MOVIMIENTO SUMA LISTA 23

CONSEJO ELECTORAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE LOJA

CONVOCATORIA

El Consejo Electoral Provincial del Movimiento SUMA Lista 23 de la Provincia de LOJA, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, el Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas expedido por el CNE; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Elecciones Democráticas Internas del Movimiento SUMA Lista 23 y el Consejo Electoral Nacional del Movimiento SUMA Lista 23 en sesión del 01 de Octubre de 2013, a su vez fundamentado en el Régimen Orgánico del Movimiento SUMA Lista 23, CONVOCA públicamente a los Adherentes Permanentes del Movimiento SUMA Lista 23 de la provincia a elección de los miembros de la **Directiva Provincial** del Movimiento SUMA Lista 23 de la provincia de LOJA, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD DE LA ELECCION

Elección primaria cerrada, es decir, mediante papeletas en las cuales los Adherentes Permanentes del Movimiento SUMA Lista 23 emitirán su voto por la lista de candidatos de su preferencia. El voto será universal, secreto, directo e igualitario.

DIGNIDADES A ELEGIRSE

Se elegirán a CINCO miembros que conformarán la Directiva Provincial del Movimiento SUMA Lista 23 de la provincia de LOJA

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Para ser candidato a miembro de la Directiva Provincial del Movimiento SUMA Lista 23 se requiere ser Adherente Permanente del Movimiento SUMA Lista 23 y ser parte de una lista de CINCO candidatos, propuesta por uno o más Adherentes Permanentes del Movimiento SUMA Lista 23. Cada lista de candidatos a miembro de la Directiva Provincial del Movimiento SUMA Lista 23 deberá cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres.

GASTO ELECTORAL INTERNO

El límite máximo del gasto electoral para la presente campaña interna no podrá exceder del 15% del monto asignado para la última campaña electoral de Asambleaistas Provinciales de la correspondiente provincia. Se observará la equidad de género e igualdad en la promoción electoral.

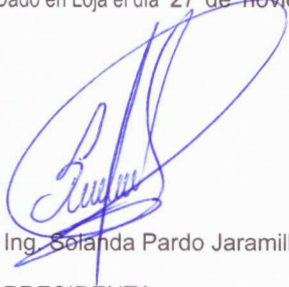
DIA, HORAY LUGAR DE LA VOTACION

La elección de los miembros de la Directiva Provincial del Movimiento SUMA Lista 23 en la Provincia de Loja se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2015, desde las 17:00 hasta las 20:00, en la sede provincial de SUMA - Loja, en la ciudad de Loja, calle Ramón Pinto 07-27 y José Antonio Eguiguren, Edificio SARBE.

REQUISITOS PARA EJERCER EL SUFRAGIO

Los Adherentes Permanentes del Movimiento SUMA Lista 23 presentarán su cédula de ciudadanía previo al sufragio y deberán constar en el Padrón de Adherentes Permanentes, el mismo que deberá ser suscrito una vez ejercido el sufragio.

Dado en Loja el día 27 de noviembre de 2015.



Ing. Solanda Pardo Jaramillo

PRESIDENTA
CONSEJO ELECTORAL PROVINCIAL